

Señor:
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-0260 DE GRUPO JURIDICO DEUDU SAS Vs. RIVERA CUELLAR JAIME HUMBERTO CC 16891905.

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 12.170.777.41
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 67.705.000.00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 79.875.777.41

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,



OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

JUZGADO:	44 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0260
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	11-abr-23
DEMANDADOS:	JAIME HUMBERTO RIVERA CUELLAR CC 16891905	Fecha Sentencia:	17-ago-23
		Fecha de la Liquidacion:	24-ago-23

PAGARE No 05902027500453627

Fecha Exigible		Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Abonos Realizados	Sub Total
Desde	Hasta			Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.		
02-mar-23	31-mar-23	30	46.26%	\$67,705,000.00	\$67,705,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,116,924.49	\$2,116,924.49	\$0.00	\$69,821,924.49
01-abr-23	30-abr-23	30	47.09%	\$0	\$67,705,000.00	\$0	\$0.00	\$2,148,447.53	\$4,265,372.02	\$0.00	\$71,970,372.02
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$67,705,000.00	\$0	\$0.00	\$2,153,938.31	\$6,419,310.33	\$0.00	\$74,124,310.33
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$67,705,000.00	\$0	\$0.00	\$2,054,880.37	\$8,474,190.69	\$0.00	\$76,179,190.69
01-jul-23	31-jul-23	31	44.04%	\$0	\$67,705,000.00	\$0	\$0.00	\$2,099,449.20	\$10,573,639.90	\$0.00	\$78,278,639.90
01-ago-23	24-ago-23	24	43.13%	\$0	\$67,705,000.00	\$0	\$0.00	\$1,597,137.52	\$12,170,777.41	\$0.00	\$79,875,777.41
Total Intereses de Mora								\$12,170,777.41			
Total Intereses de Plazo								\$0.00			
Seguros								\$0			
Total Capital de Obligacion								\$67,705,000.00			
Abonos								\$0.00			
Total Liquidación del Crédito								\$79,875,777.41			
				TOTAL LIQUIDACION CREDITO:	SON SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 41 CENTAVOS.						

Certificado: MEMORIAL 11001400304420230026000

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Vie 1/09/2023 4:32 PM

Para: Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jaimeriverac@hotmail.com <jaimeriverac@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (184 KB)

4685 MEMO APORTO LIQUIDACION DE CREDITO 1+ f.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación Crédito****Cordialmente,**

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

 RPOST®PATENTADO